

EXPEDIENTE Nº: 4310560

FECHA: 25/04/2015

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ENERGÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo es adecuado y se respeta lo establecido en la memoria de verificación.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el perfil de ingreso, el programa, y el proceso formativo está publicada y actualizada. La información sobre el máster está disponible para todos los grupos de interés y es fácilmente accesible

#### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC implementado sigue las directrices del Programa Audit y garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión de este Máster, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. El sistema de encuestas implantado trasmite pocas respuestas aunque los resultados son aceptables.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el Máster es suficiente y adecuado a las características del título y el número de estudiantes.

Además el profesorado presenta un alto nivel académico e investigador y se actualiza a través de los cursos de innovación educativa y de los programas específicos de formación continua que ofrece la universidad.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del máster son suficientes y adecuados. Sin embargo, las prácticas externas se limitan a varias visitas de las instalaciones del INCAR, y no responden a los 6 créditos asignados a esta actividad y el personal de apoyo es menor que el manifestado en la memoria verificada, aunque suficiente para el desarrollo del máster.

La universidad se compromete a presentar en breve a la ANECA la correspondiente modificación del

título a fin adecuar en créditos las actividades de las prácticas externas contempladas en la memoria y las realizadas realmente. Para ello se propone una reducción de los créditos asignados a dichas prácticas ( de 6 a 3 créditos), y la introducción de otras asignaturas y actividades formativas que completen la formación práctica del estudiante del máster.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con lo expresado en la memoria verificada. El nivel de dichos resultados de aprendizaje están en consonancia con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo, obtenidos mediante las encuestas institucionales, son congruentes con el diseño, la gestión, y los recursos puestos a disposición del título. Sin embargo se observa una progresiva disminución del grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado. Esta baja valoración se corrobora al realizar la comparación con otros másteres de la propia UOV. Igualmente casi la mitad de los egresados del máster dan una valoración baja a la utilidad del mismo.

.La universidad se compromete a iniciar un estudio en profundidad con los profesores para analizar en detalle las posibles causas del descontento general del alumnado del máster . Igualmente propone las siguientes acciones para mejorar el indicador de satisfacción de los estudiantes:

- Realizar una campaña de concienciación del profesorado incrementando las reuniones de coordinación entre los profesores y dando mayor difusión de todos los aspectos fundamentales en el trato con los alumnos.
- Promover y organizar una reunión de profesores y alumnos a principio de curso.
- Apertura de más líneas de comunicación con los alumnos a través del Campus Virtual,
- Este curso se ha realizado ya una sesión de exposición del estado de los TFM a mitad de curso por parte de todos los alumnos. En esta sesión, con presencia de la Comisión de Calidad del Máster, se ha permitido a cada alumno aportar su punto de vista sobre deficiencias observadas, no sólo en la evolución de su TFM, sino en el Máster en general.
- A través de los tutores de los TFM se promoverá también la transmisión de cualquier incidencia e información que pueda ser relevante para la mejora global o particular de algún aspecto docente del Máster.
- Consultar a los alumnos si ellos consideran que se pudiera abrir algún otro cauce regular con el fin de evitar que posibles deficiencias no sean corregidas lo antes posible.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos recogidos en el plan de mejora aportado por la universidad que será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

.- La universidad se compromete a presentar en breve a la ANECA, la correspondiente modificación del título, a fin adecuar en créditos las actividades de las prácticas externas contempladas en la memoria y las realizadas realmente. Para ello se propone una reducción de los créditos asignados a dichas prácticas ( de 6 a 3 créditos), y la introducción de otras asignaturas y actividades formativas que completen la formación práctica del estudiante del máster.

.- La universidad se compromete igualmente a realiza siguientes acciones de mejora:

.- Realizar una campaña de concienciación del profesorado incrementando las reuniones de

coordinación entre los profesores y dando mayor difusión de todos los aspectos fundamentales en el trato con los alumnos.

- Promover y organizar una reunión de profesores y alumnos a principio de curso.
- Abrir más líneas de comunicación con los alumnos a través del Campus Virtual.
- Captar directamente las opiniones de los estudiantes aprovechando las lecturas de los TFM o bien en otras actividades formativas donde participen los estudiantes
- A través de los tutores de los TFM se promoverá también la transmisión de cualquier incidencia e información que pueda ser relevante para la mejora global o particular de algún aspecto docente del Máster.
- Consultar a los alumnos si ellos consideran que se pudiera abrir algún otro cauce regular con el fin de evitar que posibles deficiencias no sean corregidas lo antes posible.
- El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal

En Madrid, a 25/04/2015:



El Director de ANECA